

**Memorando Nro. PR-DIRZL5Y8-2026-0132-M**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2026**

**PARA:** Sr. Ronald Antonio Shunta Armijos  
**Especialista Zonal de Planificación y Gestión Estratégica**

Sra. Karina Cecibel Huacon Rojas  
**Especialista Zonal de Regulariación y Comercialización de Bienes**

Sra. Mónica Betty Arguello Montalvan  
**Analista Zonal de Planificación y Gestión Estratégica 2**

Sr. David Fernando Mendez Areopaja  
**Especialista Zonal Administrativo**

Sr. Gualberto Ivan Barba Noboa  
**Analista**

Sr. Moises Antonio Castro Gallo  
**Administrador Zonal de Inmueble Tipo C**

Sr. Oscar Antonio Narvaez de Lucca  
**Especialista Zonal de Administración de Bienes**

**ASUNTO:** Actualización a Designación de responsables para "Rendición de Cuentas 2025" de la Dirección Zonal 8 - SETEGISP

De mi consideración:

El numeral 2 del Artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 89, respecto de la rendición de cuentas señala que "... Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos ...".

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante RESOLUCIÓN No.CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, del 28 de enero de 2026, resuelve expedir y

**Memorando Nro. PR-DIRZL5Y8-2026-0132-M**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2026**

aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, que en su artículo 12, establece las fases y tiempos aplicables para la Función Ejecutiva.

En cumplimiento a lo dispuesto se designó al equipo responsable de la Rendición de Cuentas 2025, mediante Memorando Nro. SETEGISP-DZ8-2026-1073-M, de fecha 09 de febrero de 2026.

A través del Decreto Ejecutivo Nro. 306 de fecha 13 de febrero del 2026, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en su artículo 1 se dispone la absorción de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a la Presidencia de la República, integrándose dentro de su estructura orgánica, como parte de la Secretaría General Administrativa de la Presidencia de la República; así mismo, por medio del artículo 2 ordena que, una vez concluido el proceso de fusión de absorción, se establezca la denominación de

Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República, misma que asumirá todas las rectorías, competencias, atribuciones, funciones y delegaciones prescritas en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, que le correspondían a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Con la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2025-0032 de 23 de octubre de 2025, en su artículo 20, se establecen atribuciones para los Directores/as de las Direcciones Zonales Desconcentradas, para que a nombre y en representación de la Secretaria Técnica de Gestión de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, actual Secretaria General Administrativa y de Gestión de Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República, ejerzan.

Mediante Acuerdo Nro. PR-SGAGISP-2026-68, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrito por el Abg. Marco Tulio Sánchez Salazar, Secretario General Administrativo y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (S), a través del cual se ratifica la vigencia de la normativa emitida por la ex Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y sus predecesoras, para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y obligaciones, de una correcta gestión institucional.

En virtud de lo indicado, y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades para la ejecución del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, se actualiza y ratifica, de ser el caso, la conformación del equipo designado.

Quedando conformado el equipo de la siguiente forma:

**Memorando Nro. PR-DIRZL5Y8-2026-0132-M**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2026**

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>NOMBRES DEL REPRESENTANTE:</b>	ANDREA CAROLINA DE LA TORRE TORRES
<b>CARGO DEL REPRESENTANTE:</b>	DIRECTORA ZONAL 5 y 8
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>NOMBRES DEL RESPONSABLE:</b>	RONALD ANTONIO SHUNTA ARMIJOS
<b>CARGO DEL RESPONSABLE:</b>	ESPECIALISTA ZONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
<b>RESPONSABLE DE COORDINACIÓN COMUNICACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>NOMBRES DEL RESPONSABLE:</b>	KARINA CECIBEL HUACON ROJAS
<b>CARGO DEL RESPONSABLE:</b>	ESPECIALISTA ZONAL DE REGULARIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>NOMBRES DEL RESPONSABLE:</b>	MÓNICA BETTY ARGUELLO MONTALVÁN
<b>CARGO DEL RESPONSABLE:</b>	ANALISTA ZONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA 2
<b>RESPONSABLE ENTREGA INFORMACIÓN PARA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>NOMBRES DEL RESPONSABLE:</b>	DAVID FERNANDO MÉNDEZ AREOPAJA RESPONSABLE UNIDAD ZONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DEL TALENTO HUMANO
<b>NOMBRES DEL RESPONSABLE:</b>	OSCAR ANTONIO NARVAEZ DE LUCCA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ZONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
<b>NOMBRES DEL RESPONSABLE:</b>	GUALBERTO IVÁN BARBA NOBOA RESPONSABLE DE LA UNIDAD ZONAL DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
<b>NOMBRES DEL RESPONSABLE:</b>	MOISÉS ANTONIO CASTRO GALLO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ZONAL DE REGULARIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES

Memorando Nro. PR-DIRZL5Y8-2026-0132-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Andrea Carolina De La Torre Torres  
**DIRECTORA ZONAL 5 Y 8**

Copia:

Srta. Denice Francisca Valles Cajas  
**Analista de Planes, Programas y Proyectos 3**

ma/rs